

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

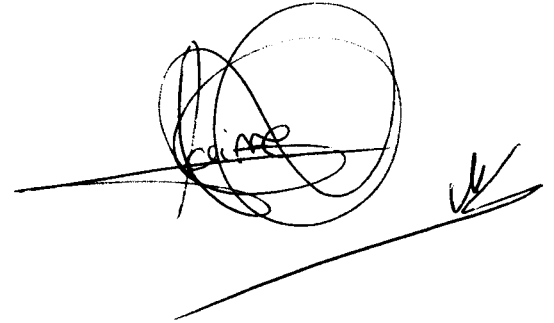
D.Jaime Eduardo de OLANO VELA, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN y D. Andrés LORITE LORITE , Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2022 recoge la Orden TMA/1187/2022, de 29 de noviembre, por la que se publica el nombramiento del presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, el cual no es otro que Josep Lluís Salvadó i Tenesa, actualmente procesado por presuntos delitos de desobediencia, prevaricación y malversación relacionados con el referéndum ilegal del 1-O.


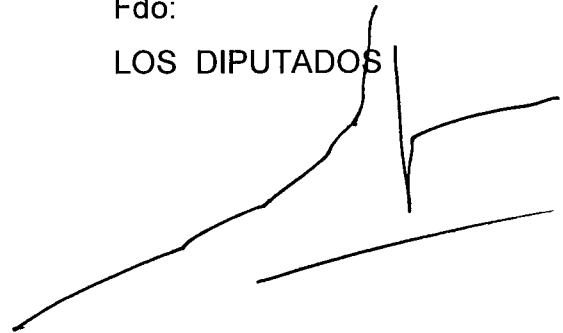
El artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que “el presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. [...]”.

- ¿Comparte el Gobierno que Josep Lluís Salvadó i Tenesa reúne dicho requisito legal de idoneidad?
- ¿Considera adecuado el Ejecutivo que una Autoridad Portuaria tan importante como la de Barcelona esté encabezada por una persona con graves causas pendientes con la Justicia como las mencionadas?

Madrid, 02 de diciembre de 2022



Fdo:
LOS DIPUTADOS



Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

C.DIP 246623 02/12/2022 16:25